



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Auditorías Especiales

Tomo II. Entidades Municipales
Volumen 5. Municipio de Toluca



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo II

Entidades Municipales

Volumen 5

Municipio de Toluca

Contenido

Auditoría de Cumplimiento Financiero	7
Auditoría de Inversión Física	23



Auditoría de Cumplimiento Financiero

(ACF-06)

**Municipio de
Toluca**

Auditoría de Cumplimiento Financiero

Municipio de Toluca

(ACF-06)

Objetivo

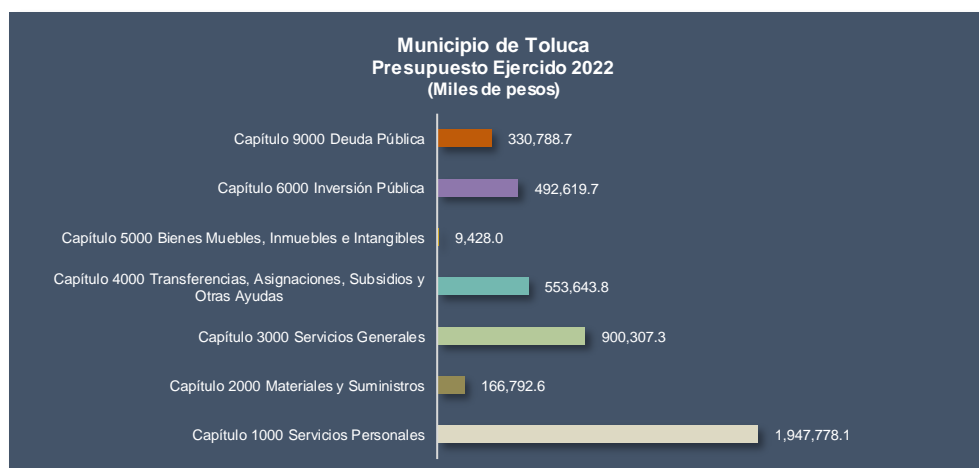
Fiscalizar las obras realizadas por la empresa Reto Mexiquense S.A. de C.V. en los años 2019, 2020 y 2021, así como las obras realizadas con el Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en los ejercicios 2019 y 2021; y para el ejercicio 2022, fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al municipio de Toluca, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/149/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

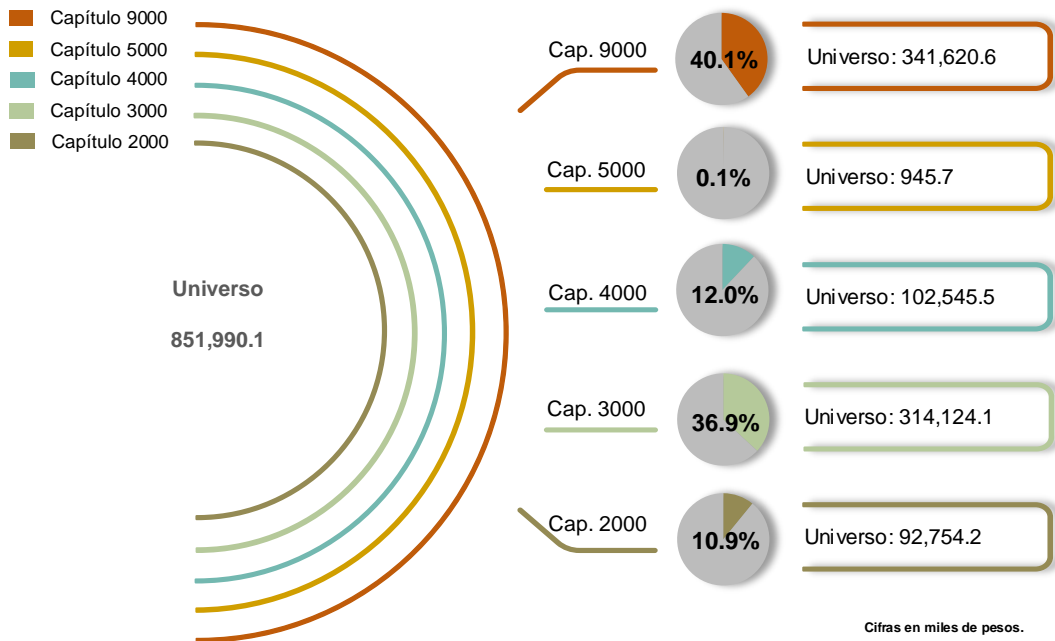
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de Toluca un presupuesto por 4,306,312.9 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 4,441,682.8 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 4,401,358.2 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 851,990.1 miles de pesos, que representa el 19.4 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 788,689.5 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 92.6 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



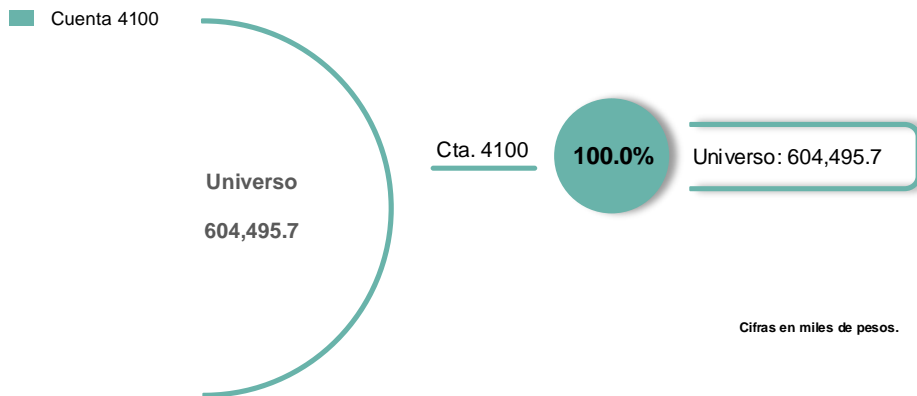
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se estimó al municipio de Toluca un ingreso por 4,306,312.9 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 4,441,682.8 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 4,439,782.8 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



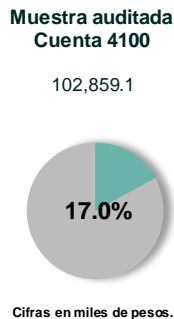
Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 604,495.7 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales, que representa el 13.6 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en la cuenta siguiente:



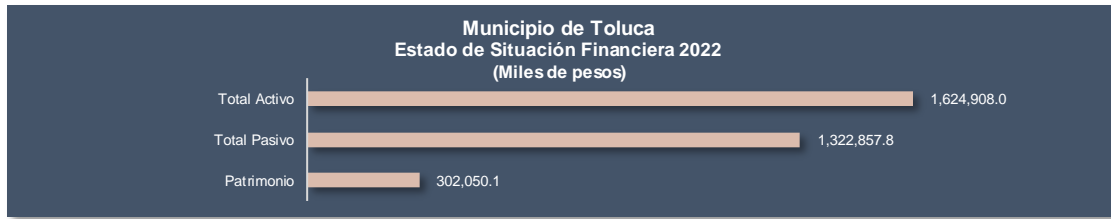
Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 102,859.1 miles de pesos, monto que representa el 17.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



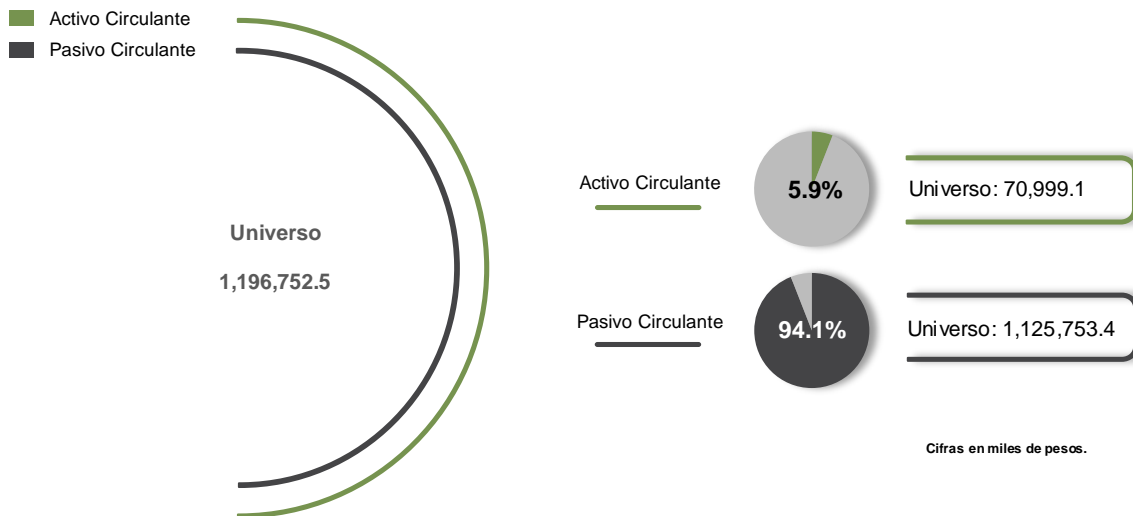
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el municipio de Toluca presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el municipio de Toluca, se determinó un universo fiscalizable de 1,196,752.5 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

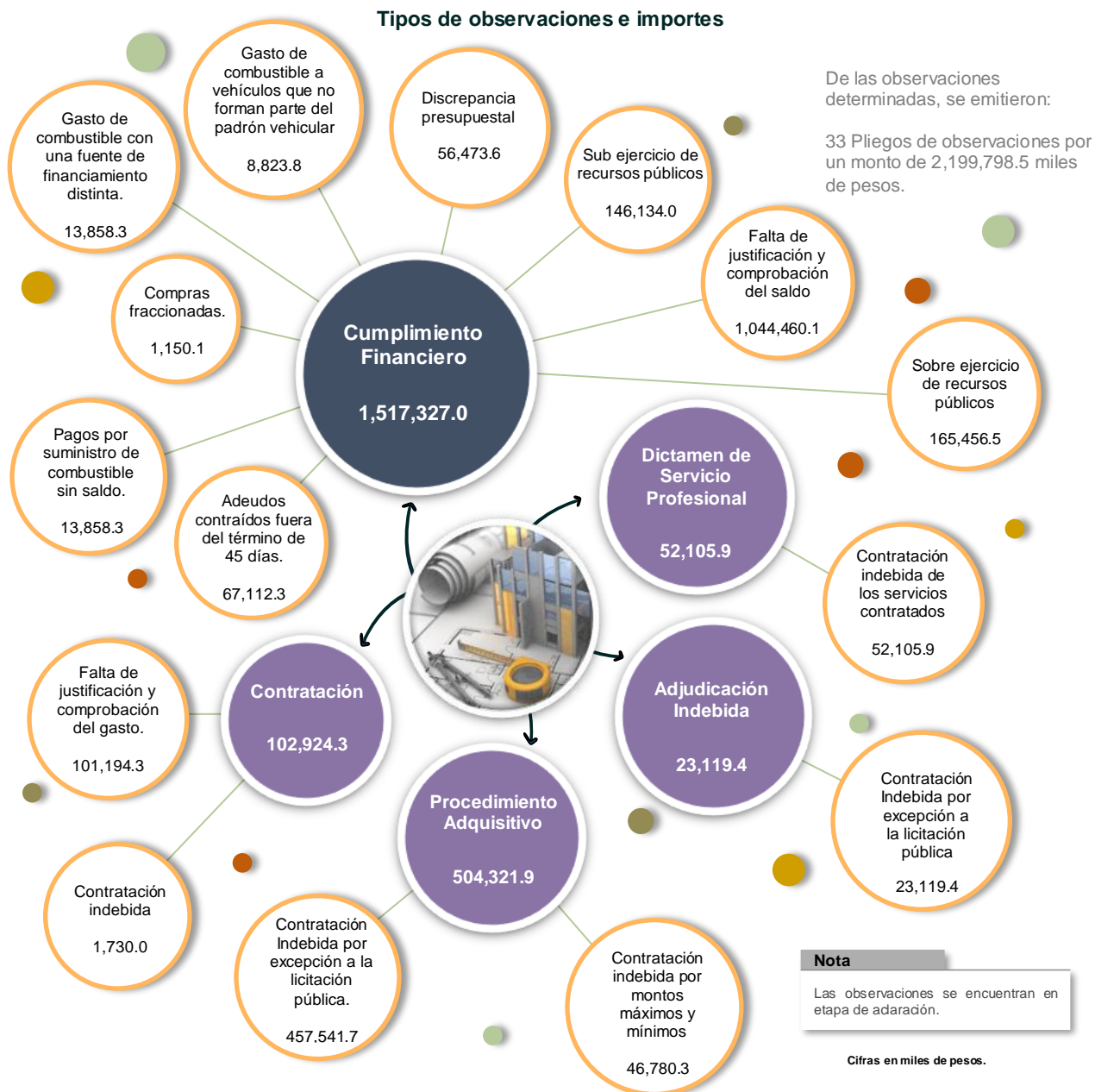
Se obtuvo una muestra de 1,196,752.5 miles de pesos, monto que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 2,088,301.1 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de Toluca, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **33** resultados por un importe de **2,199,798.5 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en la etapa de **cumplimiento financiero**, por **1,517,327.0 miles de pesos**, que representa el 69.0 por ciento del total observado, en la etapa de **procedimiento adquisitivo**, se observaron **504,321.9 miles de pesos**, que representa el 22.9 por ciento, en la etapa de **contratación** se observaron por **102,924.3 miles de pesos**, que representa el 4.7 por ciento, en la etapa de **dictamen de servicios profesionales** se observaron por **52,105.9 miles de pesos**, que representa el 2.3 por ciento, y en la etapa de **adjudicación indebida** se observaron por **23,119.4 miles de pesos**, que representa el 1.1 por ciento del del mismo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada


Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se observaron **289,042.4 miles de pesos**, que representan el 13.1 por ciento de la muestra auditada, determinados en **3** resultados.

Nombre de las cuentas		Observación
9111 - Amortización de capital.		Se presume que la entidad sobre ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado, modificado y el presupuesto ejercido, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación de la norma que le permitió llevar a cabo el sobre ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, y que compruebe el destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.
9211 - Intereses de la deuda.		
9911 - Por el ejercicio inmediato anterior.		
Importe observado	165,456.5 miles de pesos	
Acción determinada	1 Pliego de observaciones	
Número de resultados	1	

Nombre de la cuenta

9911- Por el ejercicio inmediato anterior.

Importe observado	67,112.3 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de Adeudos del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior (ADEFAS), con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos fuera del plazo y término establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nombre de las cuentas

9111 - Amortización de capital.
9211 - Intereses de la deuda.
9911 - Por el ejercicio inmediato anterior.

Importe observado	56,473.6 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad registró y presentó en el apartado correspondiente al presupuesto de egresos ejercido y el presupuesto de egresos pagado, del Estado de Avance Presupuestal de Egresos al 31 de diciembre de 2022, una diferencia presupuestal, determinando con ello que la contabilidad presentada, no es confiable y comparable.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **588,235.2 miles de pesos**, que representan el 26.7 por ciento de la muestra auditada, determinados en **18 resultados**.

Nombre de la cuenta

3822 - Espectáculos cívicos y culturales.

Importe observado	1,150.1 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la contratación del servicio de "Renta de audio, pantallas, video y circuito cerrado para diferentes eventos en el municipio de Toluca", a favor de un contratista con quien guardó una relación contractual, y a quien pudo haber beneficiado, toda vez que las contrataciones emanan de la "Adjudicación directa" en favor del contratista; ello en contravención a lo establecido en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de las cuentas

3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.
3391 - Servicios Profesionales.

Importe observado	53,835.9 miles de pesos
Acción determinada	4 Pliegos de observaciones
Número de resultados	4



Observación

Se presume que la entidad contrató indebidamente con ingresos propios diversos servicios, toda vez que no hizo entrega de los dictámenes de las unidades administrativas respectivas, con los que acreditaría la falta de personal capacitado o disponible, para realizar los servicios contratados, a pesar de que las funciones y atribuciones de las diferentes unidades administrativas del municipio concuerdan con el servicio contratado.

Nombre de las cuentas

3251 - Arrendamiento de Vehículos
3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo
3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos
3321 - Servicios estadísticos y geográficos
3362 - Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.
3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.
3611 - Gastos de publicidad y propaganda
3992 - Gastos de servicios menores

Importe observado	432,045.8 miles de pesos
Acción determinada	12 Pliegos de observaciones
Número de resultados	12



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversos servicios relacionados a arrendamiento de vehículos, sistema de infracciones de tránsito electrónicas, consultoría y asesoría, vuelo fotogramétrico e imágenes de satélite, impresión, servicio mecánico y mantenimiento de espectaculares; bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones III, IV, V, VI y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales, con los que se pruebe y evidencie las "Adjudicaciones directas".

Nombre de la cuenta

3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestre, aéreos y lacustres.

Importe observado	101,194.3 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente con cargo a la partida específica del gasto, por el servicio de "Rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y aseguramiento de 309 unidades automotoras adscritas a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección", sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y justificativa suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la obligación de pago por el servicio referido a unidades vehiculares que no son propiedad de la entidad; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **131,926.9 miles de pesos**, que representan el 6.0 por ciento de la muestra auditada, determinados en 6 resultados.

Nombre de la cuenta

2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.

Importe observado	8,823.8 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad indebidamente autorizó y pagó recursos públicos financieros, el suministro de combustible a 308 unidades que no forman parte del padrón vehicular ni del inventario de bienes muebles de la entidad, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y comprobatoria suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la obligación de pago; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nombre de las cuentas

2141 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.

Importe observado	48,606.3 miles de pesos
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones
Número de resultados	2



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente bienes informáticos y el servicio de suministro de combustible, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones II, III, IV y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales, con los que se pruebe y evidencie las "Adjudicaciones directas".

Nombre de la cuenta

2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.

Importe observado	46,780.3 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente la contratación del servicio de "Suministro de combustible para el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Toluca" superando los montos máximos permitidos para llevar a cabo la "Adjudicación directa", contraviniendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y en perjuicio del servicio público, y menoscabo de la Hacienda Pública Municipal.

Nombre de la cuenta

2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.

Importe observado	13,858.3 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de resultados	1



Observación

Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros, para el servicio de “Suministro de combustible para el parque vehicular de la Dirección General de Servicios Públicos, Dirección General de Seguridad y Protección y Coordinación de Protección Civil y Bomberos correspondiente al ejercicio 2022”, a través de una fuente de financiamiento distinta a la ordenada y mandatada por la Tesorería Municipal, toda vez que, se estableció que dicha prestación se debía cubrir, a través de recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio 2022.

Nombre de la cuenta

2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.



Importe observado	13,858.3 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de resultados	1




Observación

Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos propios el servicio de “Suministro de combustible para el parque vehicular de la Dirección General de Servicios Públicos, Dirección General de Seguridad y Protección y Coordinación de Protección Civil y Bomberos”, sin contar con saldo o suficiencia presupuestal para cubrir el gasto del mes calendarizado; pudiendo contravenir con ello el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los **capítulos conjuntos 2000, 3000, 4000, 5000, 9000** se observaron **146,134.0 miles de pesos**, que representan el 6.6 por ciento de la muestra auditada, determinados en **un** resultado.

Nombre de las cuentas		Observación
2141 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. 2561 - Fibras sintéticas, hules, plásticos, y derivados. 2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos. 2721 - Prendas de seguridad y protección personal. 3251 - Arrendamiento de vehículos. 3411 - Servicios bancarios y financieros. 3993 - Estudios y análisis clínicos. 4383 - Subsidios y apoyos 5151 - Bienes informáticos. 5511 - Maquinaria y equipo de seguridad pública		 <p>Se presume que la entidad sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado, modificado y el presupuesto ejercido sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar a cabo el subejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad; y la comprobación del destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.</p> 
Importe observado	146,134.0 miles de pesos	
Acción determinada	1 Pliego de observaciones	
Número de resultados	1	

De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **activo circulante**, se observaron **70,999.1 miles de pesos**, que representan el 3.2 por ciento de la muestra auditada, determinados en **2** resultados.

Nombre de las cuentas		Observación
1123 - Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo. 1131 - Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.		 <p>Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros, sin haber llevado a cabo las acciones correspondientes para la recuperación o cancelación de los mismos, toda vez que, ello sin haber presentado la evidencia legal que justifique el origen de los adeudos y anticipos otorgados para gastos pendientes por cobrar y comprobar, derivados de las operaciones, así como, los documentos que demuestren las operaciones que acrediten los límites de los calendarios financieros autorizados para la recuperación de los recursos otorgados; tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
Importe observado	70,999.1 miles de pesos	
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones	
Número de resultados	2	

De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **pasivo circulante**, se observaron **973,461.0 miles de pesos**, que representan el 44.3 por ciento de la muestra auditada, determinados en **3** resultados.

Nombre de las cuentas		Observación
2112 - Proveedores por pagar a Corto Plazo.		<p>Se presume que la entidad autorizó y comprometió indebidamente recursos públicos financieros, por diversos conceptos, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la suficiencia presupuestal y la fuente de ingresos para la liquidación, depuración y/o cancelación de adeudos derivados de las operaciones realizadas al treinta y uno de diciembre de 2022; ello en contravención con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
2113 - Contratistas por Obras Publicas por pagar a Corto Plazo.		
2119 - Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo.		
Importe observado	973,461.0 miles de pesos	
Acción determinada	3 Pliegos de observaciones	
Número de resultados	3	



Auditoría de Inversión Física

(AIF-07)

**Municipio de
Toluca**

Auditoría de Inversión Física

Municipio de Toluca

(AIF-07)

Objetivo

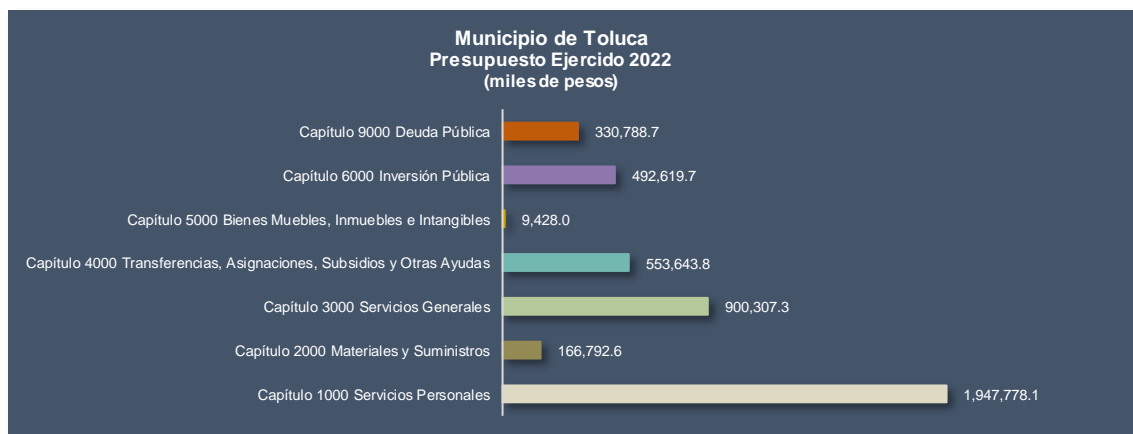
Fiscalizar los recursos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública, así como evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al municipio de Toluca, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/157/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

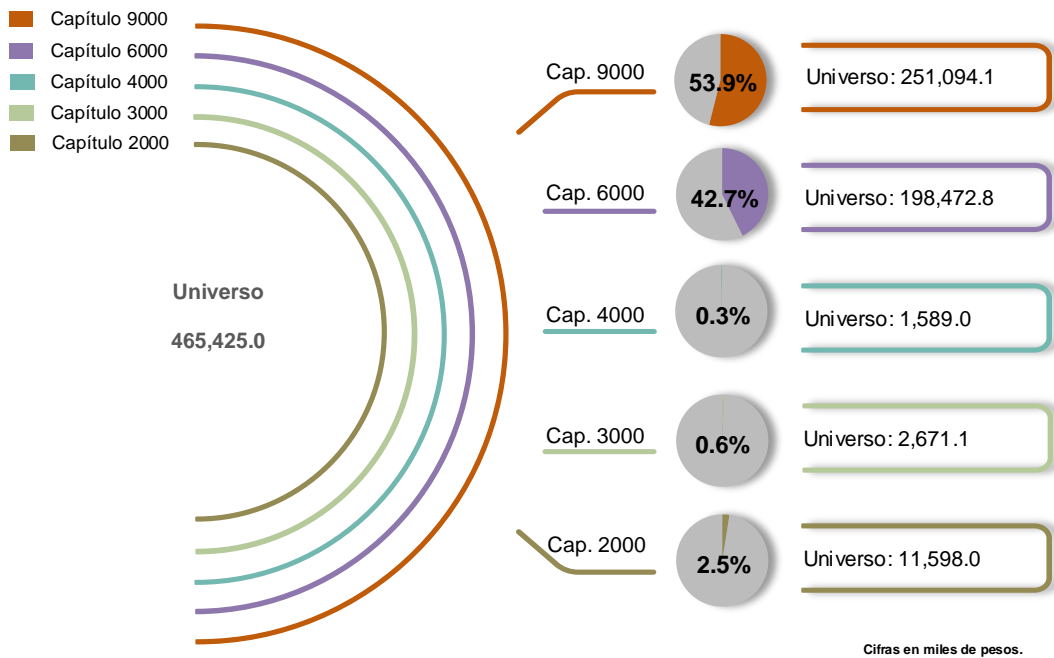
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de Toluca un presupuesto por 4,306,312.9 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 4,441,682.8 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 4,401,358.2 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Inversión Física

Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 465,425.0 miles de pesos, que representa el 10.6 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



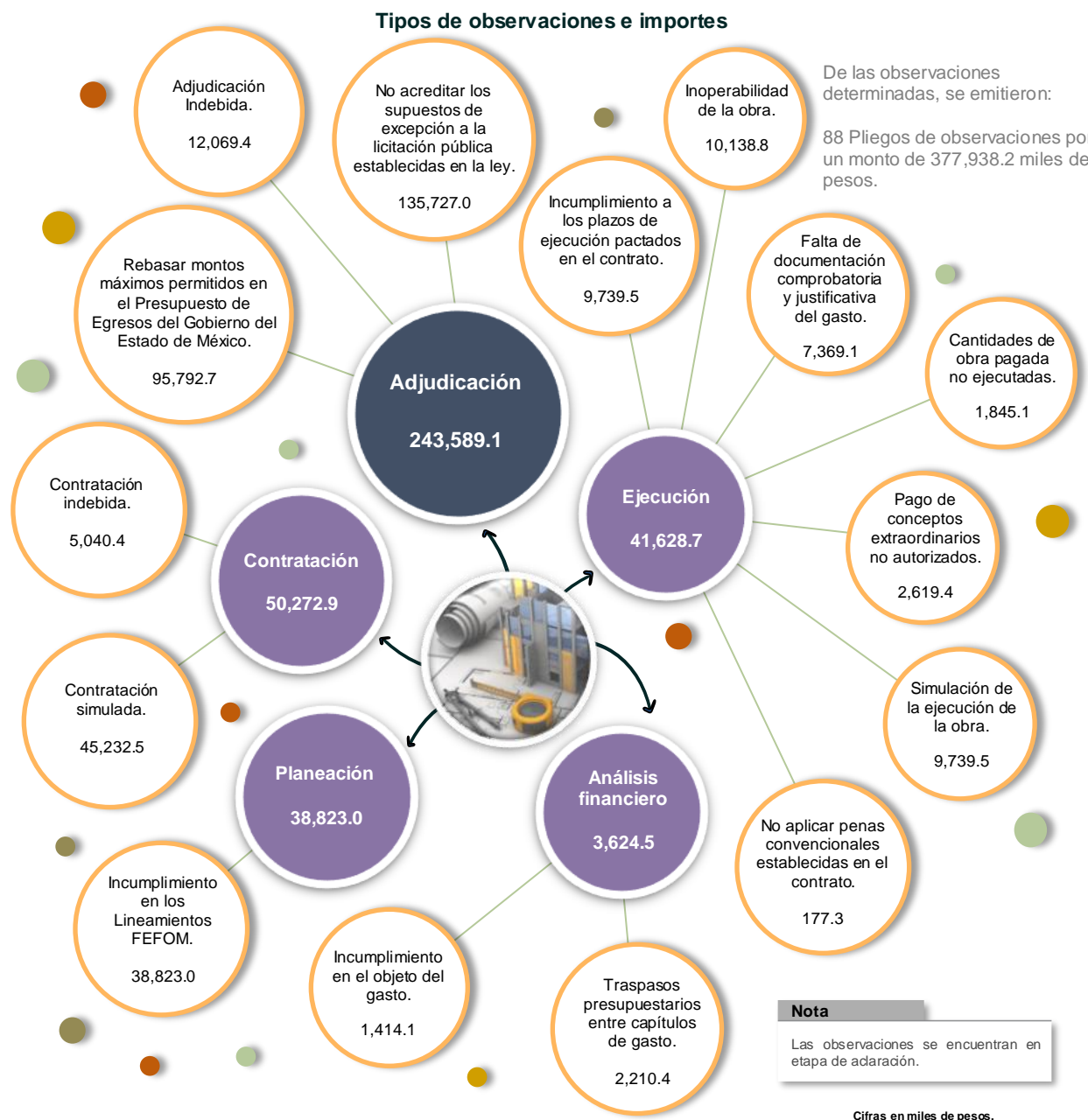
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 179,781.5 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 38.6 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de Toluca, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **88** resultados por un importe de **377,938.2 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en la etapa de **adjudicación**, por **243,589.1 miles de pesos**, que representa el 64.5 por ciento del total observado, en la etapa de **contratación**, se observaron **50,272.9 miles de pesos**, que representa el 13.3 por ciento del mismo, en la etapa de **ejecución**, se observaron **41,628.7 miles de pesos**, que representa el 11.0 por ciento, en la etapa de **planeación**, se observaron **38,823.0 miles de pesos**, que representa el 10.3 por ciento, y en la etapa de **análisis financiero**, se observaron por **3,624.5** miles de pesos, que representa el 0.9 por ciento del mismo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes mensuales y en la Cuenta Pública 2022, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología *Analytic Hierarchy Process (AHP)* —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección, y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones física, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **365,131.2 miles de pesos**, que representan el 96.6 por ciento de la muestra auditada, determinados en **71** resultados.

Nombre de la obra		Observación
Construcción de panteón de San Pablo Autopan		
Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022	 <p>Se presume que la entidad ejecutó indebidamente la obra en comento con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, toda vez que, no dispuso del título o instrumento legal alguno, que probara la situación legal de la propiedad del predio donde se ejecutó la obra, el cual debía corresponder a un bien de dominio público; contraviniendo con esto, las disposiciones establecidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p>
Importe Ejecido	4,699.1 miles de pesos	
Importe Observado	4,699.1 miles de pesos	
Acción determinada	1 Pliego de observaciones	
Número de Resultados	1	

Nombre de la inversión física

Rehabilitación del Estacionamiento de la Plaza González Arratia en Toluca.

Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
Importe Ejercido	5,956.2 miles de pesos
Importe Observado	5,956.2 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente la obra a favor de un contratista con quien guardó una relación contractual, y a quien pudo haber beneficiado mediante la "Invitación restringida", la cual fue financiada al amparo de recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, toda vez que, se observó que se adquirió y ejecuto una obra distinta a la determinada, contraviniendo las disposiciones establecidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las obras

Rehabilitación de la calle José María Heredia en el tramo comprendido entre el cadenamamiento 0+000 al 1+000 en San Antonio Buenavista

Construcción de panteón de San Pablo Autopan

Rehabilitación de la calle Miguel Hidalgo en el tramo comprendido del cadenamamiento 0+000.00 al 1+000. En San Pedro Totoltepec

Rehabilitación de la calle Antonio Albarrán en el tramo comprendido entre calle Abelardo Rodríguez y avenida las Torres del cadenamamiento 0+000 al 0+880 en colonia del Parque.

Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle 16 de septiembre de camino a la Hacienda a Benito Juárez en San Juan Tilapa.

Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
Importe Ejercido	28,092.3 miles de pesos
Importe Observado	1,845.1 miles de pesos
Acción determinada	5 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	5



Observación

Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, cantidades de obra que no fueron ejecutadas en amparo a los contratos, ello, en contravención de lo establecido en Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de la obra

Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle 16 de Septiembre de camino a la Hacienda a Benito Juárez en San Juan Tilapa

Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
Importe Ejercido	5,040.4 miles de pesos
Importe Observado	5,040.4 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad contrató indebidamente la obra, financiada con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, a favor de un contratista con quien guardó una relación contractual, y a quien pudo haber beneficiado mediante la "Invitación restringida", debido a que se pactó un plazo de ejecución mayor al asignado en la propuesta técnica presentada, ello en contravención a las disposiciones establecidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de la inversión física

Diversas obras relacionadas a rastreos y revestimientos de calles del municipio de Toluca.

Tipo de Recurso	Recursos Propios 2022.
Importe Ejercido	45,232.5 miles de pesos
Importe Observado	45,232.5 miles de pesos
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	2



Observación

Se presume que la entidad contrató y ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios la presunta ejecución de diversas obras, sin haber acreditado la personalidad jurídica de los representantes legales de los contratistas y/o la existencia en un domicilio legal de las empresas, ello pudiendo generar la concepción de probables simulaciones creadas como un artificio jurídico para obtener efectos jurídicos y beneficios propios o a terceros de una relación inexistente.

Nombre de las obras

Construcción de panteón en San Pablo Autopan

Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle 16 de septiembre de camino a la Hacienda a Benito Juárez en San Juan Tilapa.

Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
Importe Ejercido	9,739.5 miles de pesos
Importe Observado	9,739.5 miles de pesos
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	2



Observación

Se presume que la entidad indebidamente incumplió el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, a través del cual, se debía ejecutar diversas obras; sin embargo, se reveló que había trabajos en proceso, así como trabajos no ejecutados en las obras, ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las obras

Construcción de panteón de San Pablo Autopan

Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle 16 de septiembre de camino a la Hacienda a Benito Juárez en San Juan Tilapa.

Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
Importe Ejercido	9,739.5 miles de pesos
Importe Observado	9,739.5 miles de pesos
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	2



Observación

Se presume que la entidad indebidamente no ha puesto en operación la obra concluida y recibida, la cual fue financiada con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, ello ante el deber de administrar la operación, mantenimiento y funcionamiento de las mismas; tal y como lo establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento.

Nombre de la inversión física	Observación
<p>Rehabilitación de la calle José María Heredia en el tramo comprendido entre el cadenamiento 0+000 al 1+000 en San Antonio Buenavista</p>	
<p>Rehabilitación de la calle Miguel Hidalgo en el tramo comprendido del cadenamiento 0+000.00 al 1+000. En San Pedro Totoltepec</p>	
<p>Rehabilitación de la calle Antonio Albarrán en el tramo comprendido entre calle Abelardo Rodríguez y avenida las Torres del cadenamiento 0+000 al 0+880 en colonia del Parque.</p>	
<p>Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle 16 de septiembre de camino a la Hacienda a Benito Juárez en San Juan Tilapa.</p>	
<p>Construcción de pavimentación de la calle Lago Titicaca entre las calles de Laguna de las Flores y calle Lago Caimanero en la Nueva Oxtotitlán.</p>	
<p>Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle General Agustín Millán, entre Benito Juárez y la calle Ignacio López Rayón, del cadenamiento 0+000 al 0+445 en San Pablo Autopan.</p>	<p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas obras, con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, sin haber acreditado que con la ejecución de las obras en comento, se proyectara o confirmara la generación de bienes y/o servicios en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, deporte, salud y asistencia social; ello en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.</p>
<p>Pavimentación de calle Sor Juana Inés de la Cruz en el barrio del Cajón.</p>	
<p>Rehabilitación de pavimento a base de mezcla asfáltica de la calle de los Cuervos entre las calles Corredores y Jinetes del cadenamiento 0+000 al 0+680 en Cacalomacán</p>	
<p>Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle Independencia de 5 de Mayo a 20 de Noviembre en San Juan Tilapa</p>	

Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
Importe Ejercido	38,823.0 miles de pesos
Importe Observado	38,823.0 miles de pesos
Acción determinada	9 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	9

Nombre de la obra

Observación

Construcción de panteón de San Pablo Autopan

Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Municipio 2022
Importe Ejercido	4,699.1 miles de pesos
Importe Observado	2,619.4 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Se presume que la entidad ejerció y pagó indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, para la ejecución de la obra en comento, toda vez que, no se cumplieron las metas establecidas en el catálogo de conceptos, ello en contravención a lo establecido en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de las obras

Observación

Construcción de panteón en San Pablo Autopan

Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle 16 de septiembre de camino a la Hacienda a Benito Juárez en San Juan Tilapa.

Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
Importe Ejercido	9,739.5 miles de pesos
Importe Observado	177.3 miles de pesos
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	2



Se presume que la entidad inaplicó indebidamente el contrato de diversas obras, toda vez que, no fueron concluidas en el plazo establecido en el contrato, ello sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y justificativa de ese incumplimiento, contraviniendo con ello, lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las obras	Observación
Rehabilitación de la calle José María Heredia en San Antonio Buenavista	
Rehabilitación de la calle Miguel Hidalgo en San Pedro Totoltepec	
Rehabilitación de la calle Antonio Albarrán en colonia del Parque.	
Rehabilitación del estacionamiento de la plaza González Arratia en Toluca.	
Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle 16 de septiembre en San Juan Tilapa.	
Revestimiento en varias calles en San Diego de los Padres	
Revestimiento en varias calles en San Pablo Autopan	
Rastreo en varias calles en San Martín Toltepec	
Rastreo en varias calles en Tlachaloya.	
Revestimiento en varias calles en Tlachaloya	
Revestimiento en varias calles en la Loma Cuexcontitlán	
Revestimiento en varias calles en Tecaxic.	
Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 Ingresos Propios del Municipio 2022
Importe Ejercido	74,801.1 miles de pesos
Importe Observado	74,801.1 miles de pesos
Acción determinada	12 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	12

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente diversas obras a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las "Adjudicaciones directas", conforme lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.



Nombre de la obras

Observación

- Rehabilitación de vialidades urbanas en Santa Ana Tlapaltitlán.
- Rehabilitación de vialidades urbanas Delegación Morelos, Municipio de Toluca
- Rehabilitación de vialidades urbanas San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca.
- Rehabilitación de vialidades urbanas Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca
- Rehabilitación de vialidades urbanas Delegación San Cayetano Morelos, Municipio de Toluca
- Rehabilitación de vialidades urbanas San Buenaventura, Municipio de Toluca
- Rehabilitación de vialidades urbanas en Tecaxic.
- Revestimiento en varias calles en la Subdelegación la Constitución Totoltepec.
- Revestimiento en varias calles en el Cerrillo Vista Hermosa, Municipio de Toluca
- Rehabilitación de vialidades urbanas, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán.
- Rehabilitación de vialidades urbanas en El Cerrillo Vista Hermosa, Municipio de Toluca
- Señalamiento horizontal en varias calles del Municipio de Toluca
- Rehabilitación de vialidades urbanas en Sauces, Municipio de Toluca.
- Rehabilitación de vialidades urbanas Santiago Tlacotepec.
- Revestimiento de varias calles en la Subdelegación de San Miguel Totoltepec, San Pedro Totoltepec.



Se presume que la entidad adjudicó indebidamente diversas obras a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las "Adjudicaciones directas", conforme lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 Ingresos Propios del Municipio 2022
Importe Ejercido	60,925.9 miles de pesos
Importe Observado	60,925.9 miles de pesos
Acción determinada	15 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	15

Nombre de las obras	Observación										
Rehabilitación de la calle José María Heredia en el tramo comprendido entre el cadenamamiento 0+000 al 1+000 en San Antonio Buenavista.											
Rehabilitación de la calle Miguel Hidalgo en el tramo comprendido en San Pedro Totoltepec											
Rehabilitación de la calle Antonio Albarrán en el tramo comprendido entre calle Abelardo Rodríguez y avenida las Torres en colonia del Parque.											
Rehabilitación del estacionamiento de la plaza González Arratia en Toluca.											
Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle 16 de septiembre de camino a la Hacienda a Benito Juárez en San Juan Tilapa.											
Revestimiento en varias calles en San Diego de los Padres											
Revestimiento en varias calles en San Pablo Autopan											
Rastreo en varias calles en San Martín Toltepec											
Rastreo en varias calles en Tlachaloya.											
Revestimiento en varias calles en Tlachaloya											
Revestimiento en varias calles en la Loma Cuexcontitlán											
Revestimiento en varias calles en Tecaxic											
Revestimiento en varias calles en la Subdelegación la Constitución Totoltepec, San Pedro Totoltepec.											
Revestimiento en varias calles en el Cerrillo Vista Hermosa.											
Señalamiento horizontal en varias calles del Municipio de Toluca											
Revestimiento de varias calles en la Subdelegación de San Miguel Totoltepec, San Pedro Totoltepec.											
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="188 1411 433 1577">Tipo de Recurso</td> <td data-bbox="433 1411 712 1577">Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 Ingresos Propios del Municipio 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="188 1577 433 1656">Importe Ejercido</td> <td data-bbox="433 1577 712 1656">95, 792.7 miles de pesos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="188 1656 433 1736">Importe Observado</td> <td data-bbox="433 1656 712 1736">95,792.7 miles de pesos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="188 1736 433 1816">Acción determinada</td> <td data-bbox="433 1736 712 1816">16 Pliegos de observaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="188 1816 433 1881">Número de Resultados</td> <td data-bbox="433 1816 712 1881">16</td> </tr> </table>	Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 Ingresos Propios del Municipio 2022	Importe Ejercido	95, 792.7 miles de pesos	Importe Observado	95,792.7 miles de pesos	Acción determinada	16 Pliegos de observaciones	Número de Resultados	16	<p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas obras superando los montos máximos permitidos para llevar acabo las "Invitaciones restringidas", contraviniendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y en perjuicio del servicio público, y menoscabo de la Hacienda Pública Municipal.</p>
Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 Ingresos Propios del Municipio 2022										
Importe Ejercido	95, 792.7 miles de pesos										
Importe Observado	95,792.7 miles de pesos										
Acción determinada	16 Pliegos de observaciones										
Número de Resultados	16										

Nombre de las obras

Construcción de panteón de San Pablo Autopan

Rehabilitación con mezcla asfáltica en la calle 16 de septiembre de camino a la Hacienda a Benito Juárez en San Juan Tilapa.

Tipo de Recurso	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
Importe Ejercido	9,739.5 miles de pesos
Importe Observado	9,739.5 miles de pesos
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	2



Observación

Se presume que la entidad contrató y ejerció indebidamente recursos público financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022 para la presunta ejecución de la obra, debido a que la situación real y actual de los trabajos no corresponden a los registros, estimaciones y generadores presentados; ello es, que en la apariencia se tiene una obra ejecutada y entregada, para que, en la legitimidad, tenga vida jurídica en el cumplimiento de los derechos y obligaciones pactados contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

Con cargo al **capítulo 5000**, se observaron **2,210.4 miles de pesos**, que representan el 0.6 por ciento de la muestra auditada, determinados en **un** resultado.

Análisis financiero

Análisis financiero

Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Municipio 2022
Importe Ejercido	N/A
Importe Observado	2,210.4 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad traspasó indebidamente recursos públicos financieros propios asignados al capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e Intangibles) al capítulo 3000 (Servicios Generales), toda vez que, no se cumplieron las metas programadas al haber erogado los recursos mencionados en un fin distinto para el cual se debieron ejercer; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **3,626.8 miles de pesos**, que representan el 1.0 por ciento de la muestra auditada, determinados en **12** resultados.

Nombre de las inversiones físicas		Observación
<p>Servicio de mantenimiento a bienes inmuebles del H. Ayuntamiento de Toluca.</p> <p>Mantenimiento integral de inmuebles municipales y dignificación del registro civil y delegación San Pablo Autopan.</p> <p>Instalación y adecuación de los equipos (Horno incinerador y congelador horizontal).</p> <p>Servicio integral de mantenimiento a: reja perimetral del parque URAWA (frente a calle 5 de mayo y calle URAWA) y archivo de concentración.</p>		<p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos de ingresos propios del municipio 2022, la realización de inversiones físicas de diversos servicios, toda vez que, no realizó un proceso adquisitivo de manera íntegra, participativa, transparente y con apego a la legalidad, ya que las constancias remitidas, no acreditan y/o justifican, la no inclusión de los requisitos y elementos que deben contener la contratación de Obra Pública; ello en contravención con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p>
Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Municipio 2022	
Importe Ejercido	1,414.1 miles de pesos	
Importe Observado	1,414.1 miles de pesos	
Acción determinada	5 Pliegos de observaciones	
Número de Resultados	5	



Nombre de la inversión física		Observación
<p>Mantenimiento integral de inmuebles [Mantenimiento integral de inmuebles municipales y dignificación del registro civil y delegación San Pablo Autopan]</p>		<p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios, para el servicio en comento, toda vez que no se obtuvieron los bienes contratados, ello sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante que acredite la entrega de los insumos adquiridos y su aplicación; ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p>
Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Municipio 2022	
Importe Ejercido	399.3 miles de pesos	
Importe Observado	399.3 miles de pesos	
Acción determinada	1 Pliego de observaciones	
Número de Resultados	1	



Nombre de las inversiones físicas

Servicio de mantenimiento a bienes inmuebles del H. Ayuntamiento de Toluca.

Mantenimiento integral de inmuebles
[Mantenimiento integral de inmuebles municipales y dignificación del registro civil y delegación San Pablo Autopan]

Instalación y adecuación de los equipos (Horno incinerador y congelador horizontal)

Mantenimiento de Inmuebles
Servicio integral de mantenimiento a: reja perimetral del parque URAWA (frente a calle 5 de mayo y calle URAWA) y archivo de concentración.

Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Municipio 2022
Importe Ejercido	1,414.1 miles de pesos
Importe Observado	1,414.1 miles de pesos
Acción determinada	5 Pliegos de observaciones
Número de Resultados	5



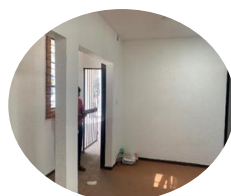
Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios, para diversas inversiones físicas, los cuales corresponden a una Obra Pública, al distraer los recursos mencionados, para un fin distinto del objeto del gasto para lo que debieron ser asignados; ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de la inversión física

Mantenimiento integral de inmuebles
[Mantenimiento integral de inmuebles municipales y dignificación del registro civil y delegación San Pablo Autopan]


Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Municipio 2022
Importe Ejercido	399.3 miles de pesos
Importe Observado	399.3 miles de pesos
Acción determinada	1 Pliego de observaciones
Número de Resultados	1



Observación

Se presume que la entidad indebidamente no ha puesto en operación los trabajos concluidos de la inversión física, la cual fue financiada con recursos públicos financieros propios 2022, ello ante el deber de administrar la operación, mantenimiento y funcionamiento de las mismas; tal y como lo establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento.

Con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **6,969.8 miles de pesos**, que representan el 1.8 por ciento de la muestra auditada, determinados en **4 resultados**.

Nombre de las inversiones físicas		Observación
Adquisición de pintura y materiales complementarios para rehabilitación de infraestructura del Municipio de Toluca		<p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios, en diversos servicios, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la ejecución de los trabajos; ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p>
Microesfera de cristal para señalamiento horizontal de vialidades		
Adquisición de pintura para los edificios públicos del Ayuntamiento de Toluca.		
Adquisición de emulsión catiónica, agregado (material pétreo) y arena fina solicitado por la Dirección General de Servicios Públicos.		
Tipo de Recurso	Ingresos Propios del Municipio 2022	
Importe Ejercido	6,969.8 miles de pesos	
Importe Observado	6,969.8 miles de pesos	
Acción determinada	4 Pliegos de observaciones	
Número de Resultados	4	